



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 289/2007

á, 08 de Octubre de 2007

VISTOS:

El Oficio No. 800/2007, de fecha 25 de Septiembre del 2007, mediante el cual el Ejecutivo Municipal solicita al Concejo la aprobación de los Contratos No. 020/2007 y 021/2007, "Referente a la Adquisición de Equipos de Oficina, Acondicionadores de Aires, Computadoras e Impresoras para el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez", Adjudicados a las empresas FRIOTEC con (Item 1) para la compra de 16 Acondicionadores de Aire y DIGISER con (Item 2 y 3) para la compra de 20 Computadoras y 20 Impresoras por un monto total de Bs. 260.980.00.- (Doscientos sesenta mil novecientos ochenta 00/100 bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que, el Proceso de Contratación para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Muebles para el Hospital Municipal de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez", se lo efectuó mediante Licitación Pública Nacional 11/2007, de Conformidad con lo establecido por los Artículo 31 del D.S. 27328, enmarcándose en la tipología de "Licitación Pública por Items", de conformidad a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento del D.S. 27328.

Que, el Expediente cuenta con Certificado de existencia de Partida Presupuestaria cargado Categoría Programática: Programa 72, Proyecto 0000, Act. 008, Objeto del Gasto 43100 Equipo de oficina y Muebles, por un importe Total de Bs. 262.500. 00.- (Doscientos Sesenta y Dos Mil Quinientos 00/100 Bolivianos).

Que, los Informes de las Comisiones de Finanzas y Constitución, sugieren la Aprobación de los Contratos No. 020/07 y 021/2007.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones, conferidas por la Constitución Política del estado, la Ley de Municipalidades, Ley SAFCO, el Texto Ordenado del Decreto Supremo 27328 y su Reglamento y demás Normas afines en vigencia, en sesión ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.-Se aprueban los Contratos No. 020/2007 y 021/2007, referente a la "Adquisición de Equipos de Oficina, Acondicionadores de Aire, Computadoras e Impresoras para el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz Suárez", adjudicándose a las "Empresa Unipersonal FRIOTEC." que fue adjudicada para la compra de 16 Aires Acondicionados, por un valor de Bs. 126.880.00.- (Ciento Veintiséis Mil Ochocientos Ochenta 00/100 Bolivianos) representada legalmente por la Sra. Lorena Mendoza Dorado y el Contrato N° 021/2007 Adjudicando a la "Empresa Unipersonal DIGISER" que fue adjudicada para la compra de 20 Computadoras y 20 impresoras, efectuado por un valor de Bs. 134.100.00.- (Ciento Treinta y Cuatro Mil Cien 00/100 Bolivianos), representada legalmente por la Sra. Rosmery Osinaga Arteaga haciendo un total de las dos Empresas de Bs. 260.980.00.- (Doscientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta 00/100



Concejo Municipal

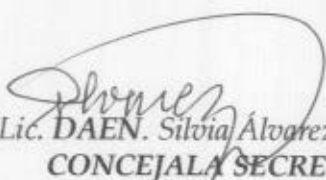
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

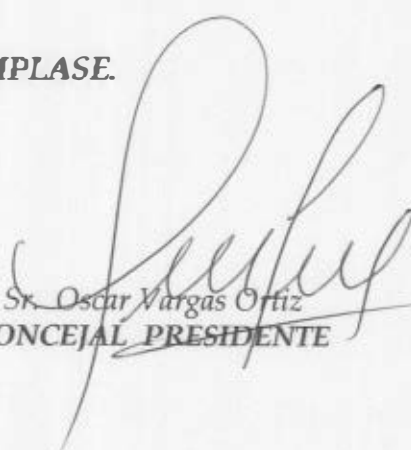
Bolivianos), las cuales van a ser ejecutadas en un plazo de 45 días calendarios a partir de la emisión de la orden de Proceder.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el **Artículo 27, Inciso "d" de la Ley SAFCO**, se instruye al Ejecutivo Municipal que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia de los **Contratos N° 020/2007 y N° 021/2007** de la documentación que los sustenta, a la Contraloría General de la Republica, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del Cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE